



Factura: 002-004-000005019



20151701027P04277

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701027P04277						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CANO CRUZ GERARDO RUPERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708055759	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ESPINOSA FLORES DORA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710034065	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRA ANDRADE LINDA STEPHANNIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716722127	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

1 **ESCRITURA NÚMERO**

2

2015	17	01	27	T08352	P04277
------	----	----	----	--------	--------

3

4 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**
5 **COMPAÑÍA SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE**
6 **PROTECCIÓN CÍA. LTDA.**

7 **QUE OTORGA:**

8 **GERARDO RUPERTO CANO CRUZ y**
9 **DORA MARGARITA ESPINOSA FLORES**

10 **A FAVOR DE:**

11 **LINDA STEPHANNIE GUERRA ANDRADE**

12 **CUANTÍA: \$ 4.000,00**

13 **DÍ 3 COPIAS**

14 **E.R.**

15

16 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
17 Ecuador, hoy día veintiocho de Octubre del año dos
18 mil quince, ante mí Abogada Carmen Cárdenas
19 Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón
20 Quito; comparece: **a)** En calidad de Cedentes los
21 señores **GERARDO RUPERTO CANO CRUZ**, divorciado; y,
22 **DORA MARGARITA ESPINOSA FLORES**, divorciada, cada
23 uno por sus propios derechos; y, **b)** Por otra parte
24 en calidad de Cesionaria la señorita **LINDA**
25 **STEPHANNIE GUERRA ANDRADE**, de estado civil soltera,
26 por sus propios derechos. Los comparecientes son de
27 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
28 ciudad Distrito Metropolitano de Quito, mayores de

1 edad y legalmente capaces para contratar y contraer
2 obligaciones, quienes declaran no tener
3 impedimentos para suscribir esta clase de
4 contratos, a quienes de conocer doy fe, quienes me
5 presentan sus documentos de identidad, los mismos
6 que en fotocopias agrego como documentos
7 habilitantes, y me solicitan eleve a escritura
8 pública, una Cesión de Participaciones, contenida
9 en la minuta cuyo tenor literal a continuación
10 transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de
11 escrituras públicas sírvase incorporar una que
12 contenga la siguientes Cesión de Participaciones,
13 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de
15 esta escritura, por una parte, en calidad de
16 CEDENTES, el señor **GERARDO RUPERTO CANO CRUZ,** de
17 estado civil divorciado y señora **DORA MARGARITA**
18 **ESPINOSA FLORES,** de estado civil divorciada, cada
19 una por sus propios derechos, y por los que tenían
20 en la extinta Sociedad Conyugal; y por otra parte,
21 en calidad de CESIONARIO, la señorita **LINDA**
22 **STEPHANNIE GUERRA ANDRADE,** de estado civil soltera.
23 Los comparecientes mayores de edad, legalmente
24 capaces hábiles en derecho para obligarse y
25 contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La
26 Compañía SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCION
27 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
28 otorgada el diez y ocho de septiembre del dos mil,



1 ante el doctor Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto
2 del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil
3 del cantón Quito, el cinco de febrero del dos mil
4 uno, con un capital social de cuatrocientos,
5 dividido en cuatrocientas participaciones de un
6 dólar cada una. DOS.- Mediante escritura otorgada
7 el veinte y dos de octubre del dos mil dos ante el
8 doctor Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del
9 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del
10 cantón Quito, el diez de junio del dos mil cuatro,
11 se procedió a la Reforma de los Estatutos, en el
12 Objeto Social. TRES.- Mediante escritura otorgada
13 el catorce de julio del dos mil ocho ante el doctor
14 Líder Moreta Gavilánez, Notario Cuarto Suplente del
15 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del
16 cantón Quito, el once de septiembre del dos mil
17 ocho, la Compañía reformó los estatutos, respecto
18 al Objeto Social, y Aumento del Capital a DIEZ MIL
19 DOLARES, dividido en diez mil participaciones de un
20 dólar cada una. **CUATRO.-** Por escritura pública
21 otorgada el nueve de agosto del dos mil once, ante
22 el doctor Líder Moreta Gavilánez, Notario Cuarto
23 Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres de
25 agosto del dos mil once, los socios Julio Gonzalo
26 Antamba Rivadeneira, Patricia Beatriz Antamba
27 Costa, Verónica Fernanda Antamba Costa, y Diego
28 Gonzalo Antamba Costa, cedieron a favor de Gerardo

1 Ruperto Cano Cruz, nueve mil ochocientas
2 participaciones de un dólar cada una y del señor
3 Kelvin Geovanny Rodríguez, doscientas
4 participaciones de un dólar cada una. **CINCO.**- Por
5 escritura otorgada el veinte y cinco de julio del
6 dos mil doce, ante el doctor Luis Vargas
7 Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito,
8 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,
9 el veinte de noviembre del dos mil doce, el socio
10 Elvin Geovanny Rodríguez, cede sus doscientas
11 participaciones, a favor del señor Roberto Carlos
12 Castro Martínez. **SEIS.**- Mediante escritura otorgada
13 el trece de febrero del dos mil quince ante la
14 Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésimo
15 Séptima del cantón Quito, los señores Roberto
16 Carlos Castro Martínez y Gerardo Ruperto Cano Cruz,
17 cedieron a favor de la señorita Patricia Nathaly
18 Mosquera Cáceres, el primero sus doscientas
19 participaciones de un dólar cada una, y el segundo
20 cinco mil ochocientas participaciones de un dólar
21 cada una, habiendo quedado conformado el capital de
22 la compañía SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE
23 PROTECCION CIA. LTDA., de la siguiente manera: El
24 socio Gerardo Ruperto Cano Cruz, con cuatro mil
25 participaciones de un dólar cada una, que
26 corresponde al cuarenta por ciento del capital
27 social; y la señorita Patricia Nathaly Mosquera
28 Cáceres, con seis mil participaciones de un dólar

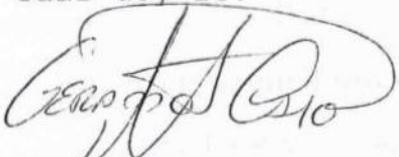


1 cada una, que representan el sesenta por ciento del
2 capital. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con
3 los antecedentes expuestos, y dando cumplimiento a
4 lo decidido en la Junta General Extraordinaria y
5 Universal de Socios de la Compañía SEGAPRO SERVICIO
6 GARANTIZADO DE PROTECCION CIA. LTDA., de quince de
7 octubre del dos mil quince, el señor GERARDO
8 RUPERTO CANO CRUZ, y señora DORA MARGARITA ESPINOSA
9 FLORES CEDEN Y TRANSFIEREN a favor de la señorita
10 LINDA STEPHANNIE GUERRA ANDRADE, sus cuatro mil
11 participaciones de un dólar cada una, que como
12 socio tiene en la compañía, equivalente al cuarenta
13 por ciento del capital social de la Compañía, sin
14 reservarse nada para sí. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-**
15 Presente el cesionario acepta la cesión y
16 transferencia de las participaciones sociales que
17 hacen los cedentes. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACION**
18 **DE CAPITAL:** La Compañía queda constituida en su
19 capital de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	Participaciones	%
Patricia Nathaly Mosquera Caceres	USD 6000	6000	60%
Linda Stephannie Guerra Andrade	USD 4000	4000	40%
TOTALES	USD 10000	10000	100%

26 **SEXTA: CONSTANCIA.-** Se deja constancia por parte de
27 los cedentes que han sido cancelados en su
28 totalidad por parte del Cesionario, el valor total

1 de las participaciones. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La
2 cuantía es de CUATRO MIL DOLARES. **OCTAVA:**
3 **MARGINACION.-** Se tomará nota de la presente cesión
4 de participaciones al margen de la escritura de
5 constitución de la Compañía y de la inscripción en
6 el Registro Mercantil del cantón Quito. **NOVENA:**
7 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el total contenido
8 de este contrato, quedando autorizados los
9 cesionarios para legalizar los trámites ante las
10 diferentes instituciones públicas, y obtener su
11 inscripción. Usted señor Notario se servirá agregar
12 las demás cláusulas de estilo.- **(HASTA AQUÍ LA**
13 **MINUTA)** Los compareciente ratifican la minuta
14 inserta, la misma que se encuentra firmada por el
15 Doctor Vladimir Jhayya Cisneros, Abogado con
16 Matrícula Profesional número mil setecientos
17 setenta y tres del Colegio de Abogados de
18 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente
19 escritura pública se observaron los preceptos
20 legales del caso, leída que fue a los
21 comparecientes por mí la notaria se ratifican y
22 firman conmigo en unidad de acto, quedando
23 incorporado en el protocolo de esta notaria de todo
24 lo cual doy fe.-

25
26
27 
28 GERARDO RUPERTO CANO CRUZ

C.C. 170805575-9





Ab. Carmen Cárdenas Coronado

NOTARÍA
27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DORA MARGARITA ESPINOZA FLORES

c.c. 171003406-5



LINDA STEPHANNIE GUERRA ANDRADE

c.c. 171672212-7

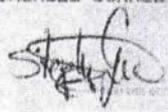


Ab. Carmen Cárdenas Coronado

Notaria Vigésimo Séptimo del Cantón Quito

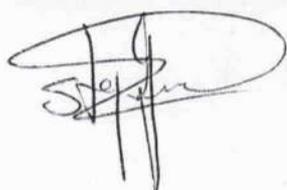

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171672212-7
 GUERRA ANDRADE LINDA STEPHANNIE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 SEPTIEMBRE 1983
 001-B 0375 00749 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1985

ECUATORIANA***** E3330V624E
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. EN ALIMENTOS
 BYRON NICOLAS GUERRA
 CARMEN ALICIA ANDRADE
 QUITO 17/03/2010
 17/03/2022
 REN 2519667





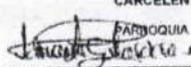


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
 011 - 0067 1716722127
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUERRA ANDRADE LINDA STEPHANNIE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	CARCELEN	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1


 () PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170805575-9

APellidos y Nombres
CANO CRUZ GERARDO RUPERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GUAYLLABAMBA

FECHA DE NACIMIENTO **1972-06-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4344V4242

APellidos y Nombres del Padre
CANO GALARZA GERARDO RAUL

APellidos y Nombres de la Madre
CRUZ CALDERON MARIA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-13

Gerardo Cruz
DIRECTOR GENERAL

Gerardo Cruz
PRIMS DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

004

004 - 0059 **1708055759**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CANO CRUZ GERARDO RUPERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GUAYLLABAMBA	
QUITO		0
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

Gerardo Cruz

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTAR **A**

27

Abg. Carmen Cornejo Coronado

Gerardo Cruz





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171003406-5

ESPINOSA FLORES DORA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA

06 ABRIL 1974
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 001-0042 00042 F F
TOMO PAGO ACT SERIO

PICHINCHA/QUITO
 GUAYLLABAMBA 1974


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333A4222
NACIONALIDAD RR. DACT.

DIVORCIADO
 ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
INSTRUCCION PROFOCUP

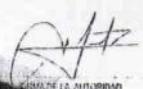
SINDULFO WILFRIDO ESPINOSA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTHA FABIDLA FLORES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 05/04/2013
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

05/04/2025
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No: **REN 0136797**


SUMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

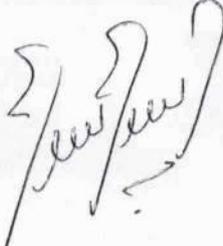
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0297 **1710034065**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOSA FLORES DORA MARGARITA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GUAYLLABAMBA	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA






ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCION CIA. LTDA.

En la ciudad Quito, hoy día quince de octubre del dos mil quince, en las oficinas de la Compañía SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCION Cía. Ltda, siendo las catorce horas, se reúnen los socios. Señores: GERARDO RUPERTO CANO CRUZ, propietario de cuatro mil participaciones de un dólar cada una, con un valor total de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a cuatro mil votos; y la Srta. PATRICIA NATHALY MOSQUERA CÁCERES, propietaria de seis mil participaciones de un dólar cada una, con un valor total de seis mil dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a seis mil votos, resuelven por unanimidad y amparados en la Ley de Compañías vigente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- **CONSTATACIÓN DEL QUORUM**
- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
- **GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

Actúa como Presidenta de la Junta General Extraordinaria de Socios, la Srta. PATRICIA NATHALY MOSQUERA CÁCERES.

1.- Interviene la Srta. PATRICIA NATHALY MOSQUERA CÁCERES y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día esto es la CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Toma la palabra la señorita Presidenta y manifiesta que en vista que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado los socios resuelven declarar instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

2.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es: LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN CIA, LTDA., presidida por la señorita Patricia Nathaly Mosquera Cáceres, en uso de las atribuciones contempladas en los estatutos internos de la Compañía en actual vigencia, previa RESOLUCIÓN UNÁNIME acuerdan ceder cuatro mil (4.000) participaciones que tiene en la Compañía el señor GERARDO RUPERTO CANO CRUZ a favor de la nueva socia, la señorita LINDA STEPHANNIE GUERRA ANDRADE, lo que se aprueba y en tal virtud se procede a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, quedando distribuida las participaciones entre los actuales socios de la Compañía de la siguiente manera:

- PATRICIA NATHALY MOSQUERA CÁCERES	6.000 PARTICIPACIONES
-LINDA STEPHANNIE GUERRA ANDRADE	4.000 PARTICIPACIONES
SUMANDO UN TOTAL DE:	10.000 PARTICIPACIONES

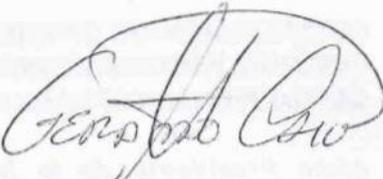
3.- Seguidamente la señorita Presidenta pasa a tratar el siguiente punto del orden del día que es: **GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

Sobre este tema la señorita Presidenta y previo acuerdo entre los cedentes y cesionarios manifiesta que los gastos de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** será por cuenta del **CESIONARIO**, hasta su respectiva inscripción en el **Registro Mercantil del Cantón Quito.**

Por concluidos todos los puntos que la presente **Junta General Extraordinaria Universal de Socios** de la **Compañía SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN CIA. LTDA.**, resolvió tratar, **LA SEÑORITA Presidenta**, declara un **receso** para la elaboración del acta correspondiente, cumplido lo cual por **secretaría** se da lectura del texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes.

Siendo las **dieciséis horas con quince minutos**, la señorita **Presidenta** declara **clausurada** la sesión.

Patricia Mosquera C.
Srta. Patricia Nathaly Mosquera Cáceres
PRESIDENTA-SOCIA


Sr. Gerardo Ruperto Cano Cruz
SECRETARIO-SOCIO



Se otorgó en esta Notaria, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCION CIA. LTDA., otorgado por GERARDO RUPERTO CANO CRUZ y DORA MARGARITA ESPINOSA FLORES a favor de LINDA STEPHANNIE GUERRA ANDRADE, debidamente sellada y firmada en Quito, 28 de Octubre del 2015.



AB. CARMEN CARDENAS CORONADO.
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Limitada "SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN CIA. LTDA.", celebrada el 18 de septiembre del 2000, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, otorgado por: Julio Gonzalo Antamba R. y otros, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 04 de noviembre de 2015.-

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

CR.





Factura: 003-002-000027445

20151701004004452

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

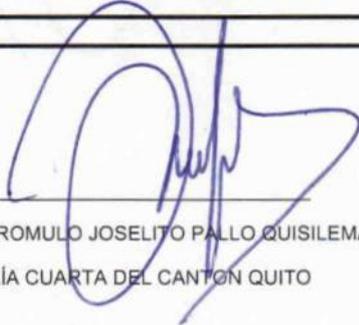
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701004004452

MATRIZ	
FECHA:	4 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CANO CRUZ GERARDO RUPERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708055759
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701027P04277


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dirección
 Respuesta Notarial del Cantón

TRÁMITE NÚMERO: 76339



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52822
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1103
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA /QUITO /28/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 4000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 423 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2001..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

